



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

BOLETÍN INFORMATIVO #1

GCI-OPERAGUA/16

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 01 de abril de 2023

APLICAN DESCUENTOS PARA REGULARIZAR EL PAGO POR CONSUMO DE AGUA, TOMAS OMISAS Y EL SERVICIO DE PIPA DE AGUA POTABLE PARA USO DOMÉSTICO

- Condonación del 100% en el pago de derechos de conexión de la toma de agua potable para uso doméstico si ya existe conexión y no está registrado en el padrón de Operagua.
- -Bonificación del 50% por concepto del precio de pipa de agua potable para uso doméstico.

El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli que encabeza Karla Fiesco García, a través del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA) Izcalli, implementa el "Programa de Regularización Fiscal 2023", en apoyo a la economía de las familias izcallenses.

Los beneficios aprobados a favor de los usuarios sujetos al pago por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico bajo la modalidad de cuota fija, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, recibirán la condonación parcial en su adeudo de manera proporcional al suministro de agua que reciben, de este año y anteriores.

Para los contribuyentes sujetos al pago por el suministro de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos del Ejercicio Fiscal 2023 y años anteriores, recibirán una bonificación del 50% en adeudos de uso doméstico, 30% para el uso no doméstico comercial y 20% para el uso no doméstico industrial.

Asimismo, para el uso doméstico y no doméstico se otorga un subsidio del 100% en recargos y una condonación del 100% en multas, para aquellos que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje durante el Ejercicio Fiscal del año 2023.

De igual manera, se implementó el "Programa de Regularización Fiscal para Tomas Omisas", con la condonación al 100% de los derechos de conexión de la toma de agua potable y drenaje, a los sistemas municipales para los usuarios domésticos que ya cuentan con el servicio y que no están registrados en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA.











"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Finalmente, se aprobó una bonificación del 50% en el precio público por concepto de precio de pipa de agua potable de 10 m3 para uso doméstico, en comunidades que no cuenten con infraestructura hidráulica y servicio de suministro de agua potable. Quedan exentas de este pago las escuelas, el DIF Municipal, hospitales públicos, asociaciones civiles sin fines de lucro e instituciones de gobierno, y en caso de contingencias ambientales y de salud, los servicios por concepto de suministro de pipas de agua potable serán sin costo alguno, a beneficio de la población del municipio.

Para mayor información te recomendamos acudir a las oficinas centrales del Organismo, ubicadas en avenida La Súper, colonia Centro Urbano y mantenerte informado en las redes sociales de Operagua: https://www.facebook.com/OperagualzcalliOPDM?mibextid=LQQJ4d







